GERENCIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S
NIT 900.764.117-6
CR 19 A 6 A 26 P 2 BRR LOS MUSICOS
Tel: (604) 3185230512
Valledupar - Colombia
geryprosas@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FEGP 10

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	(601) 3770600 - Ext. 000
Dirección	CL 25 G 73 B 90	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	31/05/2024, 11:52
Expedición	31/05/2024, 11:52
Vencimiento	29/07/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA N° 1 Y ACTA N° 2 EN $0. ACTA N° 3 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL PERIODO: MARZO 2024 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4681-2023	1.00	6,133,260.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seis millones ciento treinta y tres mil doscientos sesenta pesos m/cte

Total Bruto	5,154,000.00
IVA 19%	979,260.00
Total a Pagar	6,133,260.00

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-07-29 por $ 6,133,260.00

Observaciones:
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4681 DE 2023 - #$24-02-00;4681-2023;farango@invias.gov.co#$

PERIODO: MARZO 2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764061795096 aprobado en 20231212 prefijo FEGP desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses Meses**
- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: f487679119e387567f900dd6a5c0eedb929825346559d45f6f6284c57c5ad8d8e10a989702b1798529027507e7145eef

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **ACTA No.** 3 **ACTA FINAL** | | **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 5.154.000 **PERIODO:** MARZO 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4681-2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

INTERVENTOR: GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**

CONTRATISTA: **OAC CERRO GRANDE; OAC BUENAVISTA** CONTRATO DE OBRA No.: **4418-2023; 4500-2023**

PLAZO INICIAL: **HASTA 31/12/2023** (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: **HASTA 31/12/2023** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: **14/12/2023** (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: **22/05/2024** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: 26/02/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 60.747.877,00** (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: **$ 19.464.668,00**
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 80.212.545,00**

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 14/12/2023		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
1		**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**												
2	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00		1,00	$ 5.800.000,00			1,50	$ 8.700.000,00	0,25	$ 1.450.000,00	0,25	$ 1.450.000,00
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.600.000,00		2,00	$ 5.200.000,00			3,00	$ 7.800.000,00	0,25	$ 650.000,00	0,25	$ 650.000,00
4	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00		0,20	$ 560.000,00			0,30	$ 840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
5	1	Profesional Social	$ 2.800.000,00		0,20	$ 560.000,00			0,30	$ 840.000,00	0,10	$ 280.000,00	0,10	$ 280.000,00
7		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 4.308.686,44			GL	$ 4.319.166,44	GL	$ -	GL	$ -
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 5.000.000,00											
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 5.000.000,00											
		Especialista en Estructuras	$ 5.000.000,00											
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.000.000,00											
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.000.000,00											
		PERSONAL TÉCNICO												
8	1	Inspector	$ 1.200.000,00		2,00	$ 2.400.000,00			3	$ 3.600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Inspector SST	$ 1.200.000,00		2,00	$ 2.400.000,00			3	$ 3.600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 21.228.686,44**				**$ 29.699.166,44**		**$ 2.380.000,00**		**$ 2.380.000,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**$ 1,80**				**$ 1,80**		**$ 1,80**		**$ 1,80**
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 38.211.636,00**				**$ 53.458.500,00**		**$ 4.284.000,00**		**$ 4.284.000,00**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 15/04/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIÁTICOS												
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 140.000,00	Dia	5	$ 700.000,00			7	$ 980.000,00	1,00	$ 140.000,00	2,00	$ 280.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
		Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 600.000,00	Mes	6	$ 3.600.000,00			6	$ 3.600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	$ 2.800.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 5.600.000,00			2	$ 5.600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 400.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 800.000,00			2	$ 800.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 600.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 1.200.000,00			3	$ 1.800.000,00	0,50	$ 300.000,00	0,50	$ 300.000,00

		OTROS COSTOS															
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 400.000,00			2	$ 400.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00
		Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 90.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 180.000,00			3	$ 270.000,00	1,00	$ 90.000,00	1,00	$ 90.000,00
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 140.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 280.000,00			3	$ 420.000,00	1,00	$ 140.000,00	1,00	$ 140.000,00
		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38.500,00	Según comprobante por mes	2	$ 77.000,00			2	$ 77.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 12.837.000,00**				**$ 13.947.000,00**		**$ 870.000,00**		**$ 1.010.000,00**
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**				$ 51.048.636,00				$ 67.405.500,00		$ 5.154.000,00		$ 5.294.000,00
	*	**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)**				$ -				$ -		$ -		$ -
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)**				**$ 51.048.636,00**				**$ 67.405.500,00**		**$ 5.154.000,00**		**$ 5.294.000,00**
	*	**IVA = 19% * (C) = (E)**				**$ 9.699.241,00**				**$ 12.807.045,00**		**$ 979.260,00**		**$ 1.005.860,00**
	*	**COSTO TOTAL = (C) + (E)**				**$ 60.747.877,00**				**$ 80.212.545,00**		**$ 6.133.260,00**		**$ 6.299.860,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0%
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: **$ 5.154.000,00**
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: **$ 5.154.000,00**

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
INTERVENTORIA CONVENIOS 3827-2023; 3619-2023	**5.154.000,00**	**$ 979.260,00**	**$ 6.133.260,00**
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES			

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ 6.133.260,00**
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS, MONEDA CORRIENTE

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: **JOSE DAVID DORIA HERNÁNDEZ**
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: N/A

Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	08/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: **$ 5.154.000,00** PERIODO MES: MARZO 2024

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	9-mayo-2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIR	14-mayo-2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JOSE DAVID DORIA HERNANDEZ		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	30-mayo-2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	31-mayo-2024	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECT		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA		

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:4338 DE **2023**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".**

INTERVENTOR: GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S **NIT.** 900.764.117-6

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S

VALOR TOTAL A PAGAR: **$ 6.133.260** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS, MONEDA CORRIENTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: **3** (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** MARZO 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma	Firma	Firma N/A	Firma
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**	**Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**	Nombre:	**Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Matrícula profesional No.: 19202-099210 CAU	Matrícula profesional No.: 13202 - 097750 BLV	Matrícula profesional No.:	Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR TERRITORIAL	GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	ORDENADOR DEL PAGO
Fecha firma:	Fecha firma:	Fecha firma:	Fecha de Firma:
(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: 4681-2023

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO	☐	_____	ACTA DE OBRA	☐	_____	_____
PAGO ANTICIPADO	☐	_____	ACTA DE INTERVENTORIA	**X**	**3**	MARZO 2024
DESEMBOLSO	☐	_____	ACTA DE AJUSTE	☐	_____	_____
			PRESTACION DE SERVICIOS	☐	_____	_____
			OTRO	☐	_____	_____
			CUAL? _____		_____	_____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 1311423	**RUBRO No. C-2402-0600-14-0-2402041-02**	RECURSO No. **10**	VALOR AFECTADO	**$ 6.133.260,00**
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	**$ -**
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	**$ -**
			TOTAL ACTA	**$ 6.133.260,00**

SUPERVISOR DEL CONTRATO
FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

Formulado RP1311423;10;6133260
Texto Libre ACTA DE COSTOS 03 PERIODO MARZO 2024 - CONTRATO 4681-2023
Asunto **ACTA DE COSTOS 03 PERIODO MARZO 2024 - CONTRATO 4681-2023 RP1311423;10;6133260**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **4681-2023** Contratista GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S

Objeto del Contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

Acta N° 3 Valor basico $ **$ 5.154.000,00** Período **MARZO 2024**

Valor Incluido Iva $ **$ 6.133.260,00**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	N/A	OAC CERRO GRANDE			**$ 3.066.630,00**	**$ 3.066.630,00**
2	N/A	OAC BUENAVISTA			**$ 3.066.630,00**	**$ 3.066.630,00**
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
		TOTALES	**$**	**$**	**$ 6.133.260,00**	**$ 6.133.260,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	MAGDALENA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1	PLATO	$ 6.133.260,00	$ 5.154.000,00
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 6.133.260,00**	**$ 5.154.000,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

CONTRATISTA **SUPERVISOR**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 8/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4681-2023 **INTERVENTOR:** GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO 2024 **PROYECTO:**

CONTRATO DE OBRA No.: 4418-2023; 4500-2023 **CONTRATISTA:** OAC CERRO GRANDE; OAC BUENAVISTA

NOMBRE ARL: COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Días del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|---|---|---

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764117	6	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JOSE DANIEL MINDIOLA	Mz F Casa 4 A urb club house	VALLEDUPAR-CESAR	5833615	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	657054867	9467220816	N	2024/04/04	2024/05/23	BANCO AV VILLAS	49	$258,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: JOSE DANIEL MINDIOLA (1 Afiliados)																						$800,000	$128,000			$800,000	$32,000			$800,000	$32,000			$800,000		$55,700		$0	$0		$247,700
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)																						$800,000	$128,000			$800,000	$32,000			$800,000	$32,000			$800,000		$55,700		$0	$0		$247,700
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$800,000	$128,000			$800,000	$32,000			$800,000	$32,000			$800,000		$55,700		$0	$0		$247,700
1	CC	77019867	PERALTA OMAR									A				¤				230201	30	($1,300,000)	($208,000)	EPS005	30	($1,300,000)	($52,000)	CCF15	30	($1,300,000)	($52,000)	14-4	30	($1,300,000)	6.960%	($90,500)	30	$0	$0	Si	($402,500)
2	CC	77019867	PERALTA OMAR							X	C									230201	30	$2,100,000	$336,000	EPS005	30	$2,100,000	$84,000	CCF15	30	$2,100,000	$84,000	14-4	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
Total		**Afiliados(1)**																				$800,000	$128,000			$800,000	$32,000			$800,000	$32,000			$800,000		$55,700		$0	$0		$247,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764117	6	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JOSE DANIEL MINDIOLA	Mz F Casa 4 A urb club house	VALLEDUPAR-CESAR	5833615	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	657054867	9467220816	N	2024/04/04	2024/05/23	BANCO AV VILLAS	49	$258,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$128,000	$5,300	$0	$133,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$128,000	$5,300	$0	$133,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$55,700	$2,300	$0	$58,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$55,700	$2,300	$0	$58,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,000	$1,400	$0	$33,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$32,000	$1,400	$0	$33,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,000	$1,400	$0	$33,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$32,000	$1,400	$0	$33,400
TOTAL				**1**	**$247,700**	**$10,400**	**$0**	**$258,100**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764117	6	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JOSE DANIEL MINDIOLA	Mz F Casa 4 A urb club house	VALLEDUPAR-CESAR	5833615	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	657042434	9467218411	E	2024/04/04	2024/05/23	BANCO AV VILLAS	49	$209,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: JOSE DANIEL MINDIOLA (1 Afiliados)					$650,000	$104,000			$650,000	$26,000			$650,000	$26,000			$650,000	$45,300		$0	$0
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)					$650,000	$104,000			$650,000	$26,000			$650,000	$26,000			$650,000	$45,300		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$650,000	$104,000			$650,000	$26,000			$650,000	$26,000			$650,000	$45,300		$0	$0
1	CC	1081920042	MARENCO ANDRES	231001	15	$650,000	$104,000	EPS041	15	$650,000	$26,000	CCF15	15	$650,000	$26,000	14-4	15	$650,000	$45,300	15	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$650,000	$104,000			$650,000	$26,000			$650,000	$26,000			$650,000	$45,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764117	6	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JOSE DANIEL MINDIOLA	Mz F Casa 4 A urb club house	VALLEDUPAR-CESAR	5833615	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	657042434	9467218411	E	2024/04/04	2024/05/23	BANCO AV VILLAS	49	$209,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$104,000	$4,300	$0	$108,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$104,000	$4,300	$0	$108,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,300	$1,900	$0	$47,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$45,300	$1,900	$0	$47,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$1,100	$0	$27,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$26,000	$1,100	$0	$27,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$1,100	$0	$27,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$26,000	$1,100	$0	$27,100
TOTAL				**1**	**$201,300**	**$8,400**	**$0**	**$209,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764117	6	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JOSE DANIEL MINDIOLA	Mz F Casa 4 A urb club house	VALLEDUPAR-CESAR	5833615	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	638120636	9467094615	E	2024/04/04	2024/05/14	BANCOLOMBIA	40	$5,187,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: JOSE DANIEL MINDIOLA (12 Afiliados)																								$18,200,000	$2,782,000			$18,200,000	$598,000			$18,200,000	$598,000			$18,200,000		$1,041,000		$0	$0		$5,019,000
Centro de Trabajo: OBRA (12 Afiliados)																								$18,200,000	$2,782,000			$18,200,000	$598,000			$18,200,000	$598,000			$18,200,000		$1,041,000		$0	$0		$5,019,000
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (12 Afiliados)																								$18,200,000	$2,782,000			$18,200,000	$598,000			$18,200,000	$598,000			$18,200,000		$1,041,000		$0	$0		$5,019,000
1	CC	1063491424	ARRIETA JOSE										X									230301	15	$650,000	$78,000	EPS037	15	$650,000	$0	CCF15	15	$650,000	$0	14-4	15	$650,000	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$78,000
2	CC	1063491424	ARRIETA JOSE																			230301	15	$650,000	$104,000	EPS037	15	$650,000	$26,000	CCF15	15	$650,000	$26,000	14-4	15	$650,000	6.960%	$45,300	15	$0	$0	Si	$201,300
3	CC	7383389	DORIA JOSE																			25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC1	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
4	CC	1065830598	MAESTRE CAMILA																			25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC1	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
5	CC	1063493544	MARTINEZ ANGEL										X									231001	15	$650,000	$78,000	EPS037	15	$650,000	$0	CCF15	15	$650,000	$0	14-4	15	$650,000	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$78,000
6	CC	1063493544	MARTINEZ ANGEL																			231001	15	$650,000	$104,000	EPS037	15	$650,000	$26,000	CCF15	15	$650,000	$26,000	14-4	15	$650,000	6.960%	$45,300	15	$0	$0	Si	$201,300
7	CC	1063490944	MENDOZA HELEM										X									230201	15	$650,000	$78,000	EPS041	15	$650,000	$0	CCF15	15	$650,000	$0	14-4	15	$650,000	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$78,000
8	CC	1063490944	MENDOZA HELEM																			230201	15	$650,000	$104,000	EPS041	15	$650,000	$26,000	CCF15	15	$650,000	$26,000	14-4	15	$650,000	6.960%	$45,300	15	$0	$0	Si	$201,300
9	CC	1062815386	MENDOZA ISMAEL										X									230301	15	$650,000	$78,000	EPS037	15	$650,000	$0	CCF15	15	$650,000	$0	14-4	15	$650,000	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$78,000
10	CC	1062815386	MENDOZA ISMAEL																			230301	15	$650,000	$104,000	EPS037	15	$650,000	$26,000	CCF15	15	$650,000	$26,000	14-4	15	$650,000	6.960%	$45,300	15	$0	$0	Si	$201,300
11	CC	1065654021	PAVA HECTOR																			230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
12	CC	77019867	PERALTA OMAR																			230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
13	CC	1001851828	POLO DIANA																			231001	30	$2,600,000	$416,000	EPSIC1	30	$2,600,000	$104,000	CCF15	30	$2,600,000	$104,000	14-4	30	$2,600,000	6.960%	$181,000	30	$0	$0	Si	$805,000
14	CC	1065830672	RUMBO MARIA																			230201	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC1	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
15	CC	1065886573	SANCHEZ DIMAR										X									230301	15	$650,000	$78,000	EPS041	15	$650,000	$0	CCF15	15	$650,000	$0	14-4	15	$650,000	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$78,000
16	CC	1065886573	SANCHEZ DIMAR																			230301	15	$650,000	$104,000	EPS041	15	$650,000	$26,000	CCF15	15	$650,000	$26,000	14-4	15	$650,000	6.960%	$45,300	15	$0	$0	Si	$201,300
17	CC	1118855053	ZAMBRANO JUAN																			25-14	30	$2,600,000	$416,000	CCFC55	30	$2,600,000	$104,000	CCF15	30	$2,600,000	$104,000	14-4	30	$2,600,000	6.960%	$181,000	30	$0	$0	Si	$805,000
Total			**Afiliados(12)**																					$18,200,000	$2,782,000			$18,200,000	$598,000			$18,200,000	$598,000			$18,200,000		$1,041,000		$0	$0		$5,019,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764117	6	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JOSE DANIEL MINDIOLA	Mz F Casa 4 A urb club house	VALLEDUPAR-CESAR	5833615	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	638120636	9467094615	E	2024/04/04	2024/05/14	BANCOLOMBIA	40	$5,187,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$2,782,000	$93,000	$0	$2,875,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$598,000	$20,000	$0	$618,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$832,000	$27,800	$0	$859,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$754,000	$25,200	$0	$779,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$598,000	$20,000	$0	$618,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,041,000	$34,800	$0	$1,075,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	12	$1,041,000	$34,800	$0	$1,075,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$598,000	$20,000	$0	$618,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	12	$598,000	$20,000	$0	$618,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				12	$598,000	$20,200	$0	$618,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$104,000	$3,500	$0	$107,500
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	4	$260,000	$8,700	$0	$268,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$130,000	$4,400	$0	$134,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$52,000	$1,800	$0	$53,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$1,800	$0	$53,800
TOTAL				12	$5,019,000	$168,000	$0	$5,187,000

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 8/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4681-2023 **INTERVENTOR:** GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S

MES INFORME MENSUAL: MARZO 2024 **PROYECTO:**

CONTRATO DE OBRA No: 4418-2023; 4500-2023 **CONTRATISTA:** OAC CERRO GRANDE; OAC BUENAVISTA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	1311423	C-2402-0600-14-0-2402041-02	10	Nación	CONTRATO PRINCIPAL	$ 60.747.877	$ 60.747.877
	1311423	C-2402-0600-14-0-2402041-02	10	Nación	CONTRATO PRINCIPAL	$ 19.464.668	$ 60.747.877
TOTAL						$ 80.212.545	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 80.212.545

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	DICIEMBRE -2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1311423 de 2023-11-29	$ 60.747.877,00	$ 80.212.545,00		ACTA 1.
2	FEBRERO -2024	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1311423 de 2023-11-29	$ 60.747.877,00	$ 80.212.545,00		ACTA 2.
3	MARZO -2024	$ 5.154.000	$ 979.260,00	$ 6.133.260,00	$ -	$ 6.133.260,00	$ -	1311423 de 2023-11-29	$ 74.079.285,00	$ 74.079.285,00		ACTA 3.
TOTALES		$ 5.154.000	$ 979.260,00	$ 6.133.260,00		$ 6.133.260,00			$ 60.747.877,00	$ 74.079.285,00		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
INTERVENTORIA CONVENIOS 4410-2023; 4500-2023	$ 5.154.000	$ 979.260	$ 6.133.260
*			
VALOR TOTAL			

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: **OMAR PERALTA CARRILLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **0820247167 ATL**

Firma
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal de GERENCIA Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL S.A.S, certifica, que ha cancelado los aportes parafiscales correspondientes al contrato de interventoría No. 4681 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL", del Período **MARZO 2024**, y se encuentra al día con los pagos del Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riegos profesionales ARP, aportes a la Cajas de Compensación Familiar.

Dado en Valledupar - Cesar, el 8 de mayo de 2024.

Firma:
JOSÉ DAVID DORIA HERNÁNDEZ
Reprersentante Legal GER & PRO SAS

IP-DT-MAG-036-2023

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4681 DE 2023

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.096.956 de Cartagena-Bolívar en calidad de director territorial Magdalena del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS** según Resolución de No.006502 del 29 de noviembrede 2019, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS** debidamente facultado según Resolución No. 3309 de 2021 modificada por la Resolución No. 3429 del 5 de noviembre de 2021, informa a **JOSE DAVID DORIA HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.383.389 expedida en San Pelayo, Representante Legal de **GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S** con Nit. 900764117-6 (en adelante el INTERVENTOR) como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **IP-DT-MAG-036-2023.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".**

PARAGRAFO: ALACANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. IP-DT-MAG-036-2023, los cuales hacen parte integral del contrato. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación en la Matriz 1 – Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales "2.2., obligaciones generales del contratista" y "2.3., obligaciones específicas del contratista" de la Invitación Pública No. IP-DT-MAG-036-2023. El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

PARÁGRAFO: El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR. El INTERVENTOR se obliga, en relación con los trabajadores y empleados, al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna, toda vez que el personal que vincula el INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo

dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($60.747.877)** equivalentes a 52 SMLMV para el año de aceptación de la oferta, esto es 2023, suma que se discrimina de la siguiente manera: por concepto **DE VALOR BÁSICO** sin IVA la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($51.048.636)**; ii) Por concepto de **IVA,** la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.699.241).**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato de Interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO.

Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto.

PARAGRAFO SEGUNDO: El INTERVENTOR presentará al Área de Tesorería la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta. Si el INTERVENTOR no cumple con la anterior obligación, se establece como fecha de pago la fecha de disponibilidad del cheque en la caja de la División de Tesorería.

PARAGRAFO TERCERO: Si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará la sanción correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 de 1 de marzo de 2022.

PARAGRAFO CUARTO: El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto.

PARAGRAFO QUINTO: El Supervisor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, Resoluciones 666 y 679 de 2020.

PARAGRAFO SEXTO: Para el pago del valor del Contrato, EL INTERVENTOR presentó certificado de **CUENTA CORRIENTE No. 510007230** emitida por la entidad financiera **BANCO BBVA**, Para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato; cualquier cambio en la información bancaria deberá ser reportado, adjuntando copia de la nueva certificación.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: El Instituto no entregará al INTERVENTOR Anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir de la orden de inicio que impartirá el director territorial, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El INSTITUTO se obliga a reservar para este contrato la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($60.747.877)**, suma que se discrimina de la siguiente manera: por concepto **DE VALOR BÁSICO** sin IVA la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($51.048.636)**; ii) Por concepto de **IVA,** la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.699.241).**

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el Instituto cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.169423 del 21 de septiembre de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($60.747.877)** para la vigencia 2023. El mencionado certificado de disponibilidad presupuestal será afectado de la siguiente manera:

AFECTACIÓN		
Imputación	**Recurso**	**Valor**
C-2402-0600-14-0-2402041-02	10	**$60.747.877**
TOTAL		**$60.747.877**

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del director territorial Magdalena del INVIAS.

DÉCIMA. GARANTÍAS: GARANTÍAS: De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.5.4del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la mínima cuantía, no obstante, la entidad podrá determinar la conveniencia o no de exigirlas.

Atendiendo lo anterior, la entidad considera que, en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto Nacional de Vías, una garantía única, la cual podrá consistir en (i) Un contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, al tenor de lo establecido en la Sección III del Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, la Entidad estima conveniente para el presente proceso de contratación, la constitución de garantía única de cumplimiento, que ampare:

a) **El cumplimiento general del contrato** y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **Calidad del servicio**: Por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o 3 prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA PRIMERA. **MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 de 1 de marzo de 2022 “Por la cual se determina el régimen de multas e imposición de cláusula penal en los contratos celebrados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS”. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO: Se causará multa equivalente al 0.15% del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del INTERVENTOR, sin que esta haya sido notificada al INSTITUTO.

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la ejecución del c. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se

considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR**:** El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA CUARTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR**:** El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el INTERVENTOR y la entidad surgidas en la actividad contractual se solucionarán mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (06) meses.

DÉCIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de PLATO en el departamento del Magdalena.

DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de la Garantía Única correspondiente del presente Contrato.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se elabora, firma y publica en SECOP II, el veintisiete (27) de noviembre de 2023 en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena.



Fabián Ernesto Arango Pineda
Director Territorial Magdalena
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS

Fecha: 2023-12-04 11:12:42
Radicado: 2023S-VMAG-025797
Destino: JOSE DAVID DORIA HERNANDEZ
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2023S-VMAG-025797
Fecha: 2023-12-04 11:12:42

Señor (a):
JOSE DAVID DORIA HERNANDEZ
Representante Legal GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S

CRA 19A 6A 26 SEGUNDO PISO - Los músicos
3202860325
geryprosas@gmail.com

Asunto: Aprobación de póliza previo a la orden de inicio del Contrato No. 4681 de 2023

Cordial saludo,

En calidad de Director Territorial del Magdalena del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS** nombrado mediante la Resolución de No.006502 del 29 de noviembre de 2019 actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS** debidamente facultado según la Resolución Número 3309 de 2021, modificada por la Resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021, me permito comunicarle que en la fecha se imparte aprobación a la siguiente póliza constituida para la ejecución del Contrato No. 4681 de 2023:

1. Póliza de Seguro de Cumplimiento **No. 47-44-101025640** ANEXO **0**, expedida el 01/12/2023 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** por un valor asegurado de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/TE ($36,448,726.20)** por medio de la cual el Contratista **GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S** garantiza al **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS**, el cumplimiento del contrato No. 4681 de 2023 cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".***

Lo anterior por estar conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

Atentamente,

Fabian Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA
Proyectado Por: YODIG SMITH PULIDO ROJAS
Revisado Por:
Aprobado Por:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14889512331

(415)7707212489984(8020) 000001488951233 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900764117	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 24	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL	GER&PRO S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	Valledupar 001

41. Dirección principal
CR 19 A 6 A 26 P 2 BRR LOS MUSICOS

42. Correo electrónico geryprosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6055826881	3202860325

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7112	20140825	4112	20140825	4210				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	14	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 19 / 10 : 58: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MINDIOLA GUTIERREZ JOSE DANIEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5586737
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(23/11/2023 1:59:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4681-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	60 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GER&PRO S.A.S

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 900764117

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GER&PRO S.A.S	BBVA	Corriente	510007230

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE DAVID DORIA HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *27/11/2023 4:55:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Fabian Ernesto Arango Pineda* ***Fecha de aprobación:*** *28/11/2023 8:22:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido *(9/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido *(9/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido *(9/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 12 días de tiempo transcurrido *(15/11/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5586737
Proveedor GER&PRO S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 24 No. 3-95 Edificio Banco de Bogotá Oficina 1409
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección CALLE 24 No. 3-95 Edificio Banco de Bogotá Oficina 1409
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PLATO-MAGDALENA	COLOMBIA > Magdalena > Plato

1 CO1.PCCNTR.5586737

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							80.212.545,00	60.747.877,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	81101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	1,00	G	80.212.545,00	60.747.877,00	80.212.545,00	60.747.877,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Comunicación de Aceptacion de la Oferta IP-36.pdf	Comunicación de Aceptacion de la Oferta IP-36.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar | Guardar y

Supervisor | Tipo de documento | Número de documento | notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	60.747.877
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	60.747.877

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000001	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	169423	CDP	Generado	1.388.000.000 COP	1.380.000.000 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP: 1.388.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 1.380.000.000 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 17/10/2023 4:38 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101025640**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**12**	**2023**	**27**	**11**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERA CIVIL S.A.S	**NIT: 900.764.117-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MZ F CASA NRO. 4 - 1	VALLEDUPAR, CESAR	3103699755

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No 4681 de 2023, QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**27/11/2023**	**30/06/2024**	**$6,074,787.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**27/11/2023**	**31/12/2026**	**$12,149,575.40**
CALIDAD DEL SERVICIO	**27/11/2023**	**31/12/2024**	**$18,224,363.10**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****250,342.00	$ *******8,000.00	$ ******49,085.00	$ **********307,427.00	$ *******36,448,726.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NELLYS MARIA MESTRE IZQUIERDO	143346	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101025640

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	**AGENCIA VALLEDUPAR**	**47**	**47-44-101025640**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**12**	**2023**	**14**	**12**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2026**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERA CIVIL S.A.S	**NIT: 900.764.117-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MZ F CASA NRO. 4 - 1	VALLEDUPAR, CESAR	3103699755

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No 4681 de 2023, QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**14/12/2023**	**30/06/2024**	**$8,021,254.50**	**$6,074,787.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**14/12/2023**	**31/12/2026**	**$16,042,509.00**	**$12,149,575.40**
CALIDAD DEL SERVICIO	**14/12/2023**	**31/12/2024**	**$24,063,763.50**	**$18,224,363.10**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VALOR DE LA POLIZA CITADA ARRIBA SEGUN:
ADICIN No 1 AL CONTRATO No. 4681 DE 2023
VALOR ADICIONAL: ($19.464.668) DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (IVA INCLUIDO).
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUALES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******79,885.00	$ *******8,000.00	$ ******16,698.00	$ **********104,584.00	$ *******48,127,527.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NELLYS MARIA MESTRE IZQUIERDO	143346	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101025640

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101025640	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	12	2023	14	12	2023	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERA CIVIL S.A.S		**NIT: 900.764.117-6**
DIRECCIÓN: MZ F CASA NRO. 4 - 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	3103699755

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101025640

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101025640	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	05	2024	14	12	2023	00:00	22	05	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERA CIVIL S.A.S	NIT: 900.764.117-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MZ F CASA NRO. 4 - 1	VALLEDUPAR, CESAR	3103699755

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No 4681 de 2023, QUE TIENE COMO OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/12/2023	22/11/2024	$8,021,254.50	$8,021,254.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/12/2023	22/05/2027	$16,042,509.00	$16,042,509.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/12/2023	22/05/2025	$24,063,763.50	$24,063,763.50

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN:
ACTA DE SUSPENSION No 1: DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REANUDACION: DE FECHA DE 26 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No 01: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 02: HASTA EL 22 DE MAYO DE 2024
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******48,127,527.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NELLYS MARIA MESTRE IZQUIERDO	143346	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101025640

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101025640	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	05	2024	14	12	2023	00:00	22	05	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERA CIVIL S.A.S		**NIT: 900.764.117-6**
DIRECCIÓN: MZ F CASA NRO. 4 - 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	3103699755

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101025640

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA